

LABERINTO
DE LA
(IN)JUSTICIA

DPLf Fundación
para el Debido
Proceso



MASACRE EN EL RÍO SUMPUL



El 14 de mayo de 1980, cerca de 600 personas –entre ellas: niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores– fueron masacradas en Ojos de Agua, Chalatenango. Días previos al crimen, cientos de personas de varios poblados se habían concentrado en el caserío Las Aradas, de Ojos de Agua, huyendo de la represión del ejército en la zona. Al intentar cruzar el río Sumpul, fronterizo con Honduras, para refugiarse en ese país, fueron ejecutados por diferentes unidades del ejército, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y el grupo paramilitar Organización Democrática Nacionalista (ORDEN) con la colaboración del ejército hondureño.



Presuntos responsables

General José Guillermo García Merino, ministro de la Defensa Nacional; general Rafael Flores Lima (fallecido), jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada; general Juan Rafael Bustillo, comandante de la Fuerza Aérea de El Salvador; coronel Francisco Adolfo Castillo, viceministro de Defensa; coronel Augusto Ricardo Peña Arbaiza, comandante del Destacamento Militar Número 1; general Carlos Eugenio Vides Casanova, jefe de la Guardia Nacional.

CAMINO DE (IN) JUSTICIA

Octubre 1992

Sobrevivientes y familiares denunciaron el caso ante el Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango. El tribunal ordenó citar testigos y practicar exhumaciones en el lugar de los hechos.

Noviembre 1992

La Fiscalía General de la República (FGR) se adhirió al proceso judicial y solicitó practicar exhumaciones.

Marzo de 1993

La Comisión de la Verdad concluyó que la masacre había sido perpetrada por el ejército y el grupo paramilitar ORDEN, y que hubo encubrimiento por parte de las autoridades militares.

Marzo 1993

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Amnistía General.

Abril - mayo 1993

El Juzgado de Primera Instancia practicó exhumaciones. Se encontraron pocos indicios de restos humanos, por lo que se solicitó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que gestionara exhumaciones en territorio hondureños, ya que algunos cuerpos pudieron desplazarse por las corrientes del río. A la fecha no hay respuesta a esta solicitud.

Marzo 2012

Familiares, sobrevivientes y la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado (OTLA), solicitaron nuevamente al Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango continuar con las investigaciones iniciadas en 1992.

Julio y agosto 2014

La FGR tomó declaración a testigos propuestos por la OTLA y solicitó al presidente de la República información sobre los operativos militares relacionados con esta masacre. La respuesta fue que no se encontraron registros.

Agosto 2016

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) emitió una resolución del caso, en la que formuló recomendaciones al presidente de la República, a la FGR, a la CSJ y al tribunal que conoce el caso, referidas al establecimiento de la verdad de estos hechos, la preservación de la memoria, la activación de la justicia y a reparar a las víctimas.

2017 - 2019

El Juzgado de Primera Instancia de Chalatenango y Juzgado de Paz de Ojos de Agua practicaron inspecciones en lugares de la masacre, tomó declaraciones a testigos y sobrevivientes, y practicó exhumaciones.

Febrero - marzo 2021

El Juzgado de Paz de Ojos de Agua practicó exhumaciones en nuevos sitios, de acuerdo con información brindada por testigos y sobrevivientes. Se encontraron osamentas de 7 personas e indicios de otros restos humanos.

Diciembre 2021

El proceso judicial sigue en fase de instrucción.

42 AÑOS DESPUÉS DE OCURRIDA LA MASACRE Y A 30 AÑOS DE LA APERTURA JUDICIAL DEL CASO, ESTOS CRÍMENES PERMANECEN EN IMPUNIDAD.

